



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
Secretaría General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, **Atribuciones del consejo provincial.**-Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 255 del COOTAD, **Reforma presupuestaria.**- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos;

Que, el artículo 259 del COOTAD, determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.";

Que, el artículo 261 del Cuerpo Legal en referencia, **Resolución**.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario;

Que, el artículo 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Consulta a los responsables de ejecución**.- Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuanto la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos;

Que, de conformidad con el Art. 155 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Obligaciones pendientes de pago.- Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año;

Que, de conformidad con el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal;

Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal;

Que, la Cámara Provincial, en sesión ordinaria del trece de enero del 2021, mediante Resolución No. 140, aprobó en primer debate, la Primera Reforma al Presupuesto 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo;

Que, con memorando N° 0131-2021-DF, de 10 de febrero de 2021, el ingeniero Jhon Chichanda, Director Financiero, remite a la señorita Rita Tunay, Prefecta de Napo, el informe para la Primera Reforma Presupuestaria 2021. Solicitando se



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

envíe al legislativo del GAD Provincial de Napo, para su aprobación en segunda instancia en la próxima Sesión de Consejo.

Que, la Cámara Provincial, en sesión ordinaria del diecisiete de febrero del 2021, mediante Resolución N° 142, aprobó en segundo debate de la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al oficio 013-CPP-GADPN, del 22 de enero del 2021, suscrito por el Ingeniero Javier Chávez Vega, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante memorando N° 0153-2021-DF del 24 de febrero de 2021, el licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, remite el consolidado de la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 261, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

EXPIDE

**LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATIVA AL PRESUPUESTO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.**



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.


Sra. Rita Fundy Shiguango
PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO




Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2021
RESUMEN CONSOLIDADO DE INGRESOS

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	Codificado Reformado
1	INGRESOS CORRIENTES	4,079,812.66	0.00	4,079,812.66	-	-	4,079,812.66
11	IMPUESTOS	2,925.19	0.00	2,925.19	-	-	2,925.19
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	181,194.40	0.00	181,194.40	-	-	181,194.40
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,381.97	0.00	12,381.97	-	-	12,381.97
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	96,054.68	0	96,054.68	-	-	96,054.68
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,744,298.78	0.00	4,464,438.69	-	-	4,464,438.69
01.05.000.000.180101.000.001	DEL PGE A GADS PROVINCIAL PARA EJERCIC DE	3,587,964.94	0.00	3,587,964.94	-	-	3,587,964.94
01.05.000.000.180642.000.003	COMPETENC RIEGO Y DRENAJE	126,333.84	0.00	126,333.84	-	-	126,333.84
19	OTROS INGRESOS	72,957.64	0.00	72,957.64	-	-	72,957.64
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	19,995,399.03	0.00	19,995,399.03	929,206.89	1,026,834.34	19,897,771.58
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	0.00	0	0.00	-	-	-
02.01.000.01.280101.000.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (LEY 15)	19,995,399.03	0.00	19,995,399.03	929,206.89	1,026,834.34	19,897,771.58
02.01.000.02.280401.000.001	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	9,605,874.86	0.00	9,605,874.86	-	-	9,605,874.86
02.01.000.03.280642.000.003	DEL PGE A LOS GADS PROVINCIALES EJERC DE COMPETENC RIEGO Y DRENAJ	171,390.00	0.00	171,390.00	-	-	171,390.00
02.01.000.04.281001.000.001	DEL PGE A LOS GADS PROVINCIAL POR COMPENSAC IVA PAGADA POR LOS GADS AÑO 2020	1,846,215.95	0.00	1,846,215.95	-	-	1,846,215.95
02.01.000.04.281001.000.001	DEL PGE A LOS GADS PROVINCIAL POR COMPENSAC IVA PAGADA POR LOS GADS AÑO 2021	0.00	0.00	0.00	929,206.89	1,026,834.34	819,381.61
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12,276,633.94	0.00	12,276,633.94	10,944,568.74	2,041,922.12	21,179,280.56
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	4,659,249.51	-	4,659,249.51
03.02.000.001.360201.007.302	RIO PUSUNO-AHUANO L=14.36 KM, TERCERA ETAPA, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00	0.00	0.00	4,659,249.51	-	4,659,249.51
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	7,549,783.35	0.00	7,549,783.35	3,081,924.87	1,424,731.55	9,206,976.87
03.01.000.001.370101.000.001	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	5,931,305.53	0.00	5,931,305.53	1,424,731.55	-	4,506,573.98
03.01.000.001.370104.000.003	DE PRESTAMOS 01210203, GAD NAPO/DE CREDITO	1,115,632.03	0.00	1,115,632.03	3,035,010.31	-	4,150,642.34
03.01.000.001.370105.000.701	DE PRESTAMOS 01210204 GAD NAPO, BDE DONACION BANCO BANEQUADOR CITA 03850031947	502,845.79	0.00	502,845.79	48,914.56	-	549,760.35
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,726,850.59	0.00	4,726,850.59	3,203,394.36	617,190.57	7,313,054.38
03.02.000.001.380101.000.001	DE CUENTAS POR COBRAR	3,843,197.00	0.00	3,843,197.00	3,149,554.40	493,981.24	6,498,770.16
113.13	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	52.56	-	52.56
113.14	DONACIONES CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	40.00	-	40.00
113.17	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
113.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	950.05	-	950.05
COVID-19	PERSONAL GAD PROVINCIAL DE NAPO	0.00	0.00	0.00	283,204.75	-	283,204.75
COVID-19	BDE ASISTENCIA SOCIAL HUMANITARIA EMERGENTE	0.00	0.00	0.00	250,000.00	-	250,000.00

113.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	3,843,197.00	0.00	3,843,197.00	2,615,307.04	493,981.24	5,964,522.80
	CUOTA OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	859,790.99	0.00	859,790.99	1,308,360.00		2,168,140.99
	CUOTA DICIEMBRE LEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZONICA	724,715.78	0.00	724,715.78		182,372.84	542,342.94
	CUOTA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE RIEGO Y DRENALJE IVA PAGADO EN COMPRAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	0.00	0.00	0.00	49,620.64		49,620.64
124.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES (2014-2019)	588,679.55	0.00	588,679.55	1,257,336.40		1,846,215.95
	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRAS DE BIENES VIO SERVICIOS	1,669,810.68	0.00	1,669,810.68		311,608.40	1,358,202.28
03.02.000.001.380101.000.001	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD.S Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES VIO SERVICIOS (2020)	622,401.27	0.00	622,401.27	0.00	123,209.33	499,191.94
124.94.07	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	145,200.10	0.00	145,200.10	0.00	12,274.37	132,925.79
124.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	477,201.17	0.00	477,201.17	0.00	110,934.96	366,266.21
03.02.000.001.380108.000.001	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES (2020)	261,252.32	0.00	261,252.32	53,839.96	0.00	315,092.28
124.97.08	TOTAL	261,252.32	0.00	261,252.32	53,839.96		315,092.28
		36,351,845.63	0.00	36,351,845.63	11,873,775.63	3,068,756.45	45,156,864.80

Lic. Byron Chichanma Rogel
DIRECTOR FINANCIERO



Ing. Ylene Ludesma
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAYPO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2021
RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADO

FUNCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
10 ADMINISTRACION GENERAL	2,229,588.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,229,588.25
20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3,003,683.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,003,683.08
30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRAFICAS	649,568.84	0.00	6,777.24	0.00	0.00	0.00	0.00	656,346.08
40 OBRAS PUBLICAS	19,574,924.79	0.00	8,427,234.72	0.00	0.00	351,488.44	351,488.44	28,002,159.51
50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE	7,327,942.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,327,942.56
60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS	1,780,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00
70 DEUDA PUBLICA INTERNA	1,786,138.12	0.00	121,007.21	0.00	0.00	0.00	0.00	1,907,145.33
SUMAN	36,391,845.53	0.00	8,905,019.17	0.00	0.00	351,488.44	351,488.44	45,156,864.80

[Signature]
 Edda Jhon Cincipanda
 DIRECTOR FINANCIERO



[Signature]
 Irg. Irene Ledesma
 SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	30 AMBIENTE Y CIENCIAS HIDROGRÁFICAS								
	3 PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO								
	001 PRODUCCION FORESTAL								
	003 RESTAURACION FORESTAL CON ESPECIES NATIVAS DE 100 Ha. EN LOS CANTONES: CHACO, QUIJOS, ARCHIDONA, IENA Y AROSEMENA TOLA.								
30.03.001.003.730814.000	1 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PATRIMONIO CULTURAL	0.00		6.481,12					6.481,12
30.03.001.003.731406.000	1 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0.00		296,12					296,12
	TOTAL	0.00	0.00	6.777,24	0.00	0.00	0.00	0.00	6.777,24

[Signature]
Lic. Jhon Cárdenas Rogel
DIRECTOR FINANCIERO



[Signature]
Ing. Irene Ledesma
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	40 OBRAS PUBLICAS								
	1 GESTION DE LA VALDAD								
	003 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS								
	001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
40.01.003.001.750105.000.15.01.000.99.99.99.001	ASFALTADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LINARES, CANTON EL CHACO			441.818.87					441.818.87
40.01.003.001.750105.002.15.09.000.99.99.99.001	ASFALTADO BARRIO LA FLORIDA HACIA EL BALNEARIO RIO ANZU ETAPA I			220.000.00					220.000.00
40.01.003.001.750105.038.15.05.000.99.99.99.001	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO UKTU YACU, AROSEMENA TOLA						96.185.79		96.185.79
40.01.004.750981.1.000.15.01.000.99.99.99.001	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMUNITARIOS	24.443.00					182.735.05		207.178.05
40.01.003.001.750105.001.15.01.000.99.99.99.001	CONSTRUCCION DEL CAMINO VERONAL NACHIVACURIO RIO COPA ISQUINAMBI	285.239.65						82.017.20	203.222.45
	004 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR								
	001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS								
40.01.004.001.750105.010.15.01.000.99.99.99.001	CONSTRUCCION PUENTE RIO ANZU, SECTOR BALNEARIO, AROSEMENA 2018	284.455.64						157.338.34	116.628.30
40.01.004.001.750105.039.15.01.000.99.99.99.001	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE RIO PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO, L= 6KM			7.765.415.85					7.765.415.85
	002 CONTRAPARTE IVA- CREDITOS BDE								
40.01.004.002.750105.013.15.01.000.99.99.99.001	IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ANZU, AROSEMENA 2018	113.658.22						101.532.90	12.025.32
	2. LINEA RECONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO								
	001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA								
40.02.001.001.750951.017.15.01.000.99.99.99.001	ADECUACION ESTACION ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE VIA PERIMETRAL							33.999.35	33.999.35
	4. MANTENIMIENTO TRANSPORTE Y MAQUINARIA								
	001 SIN PROYECTO								
40.04.001.001.750803.000.15.01.000.99.99.99.001	001 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	481.846.40						361.568.25	520.214.65
	TOTAL	1.189.453.91	0.00	8.427.234.72	0.00	0.00	351.488.44	351.488.44	520.214.65

Lido Jhon Chahigada
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Jhane Torres
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO





**GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2021**

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO INGRESOS	EGRESOS	REDUCCION DE CREDITO INGRESOS	EGRESOS	TRASPASOS DE CREDITO INGRESOS	EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL
	60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS								
	1 PROGRAMAS SOCIALES								
	001 ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DEL INSTITUTO DE ATENCION PRIORITARIO SUMAK KAWSAY WASI								
	001 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION								
60.01.001.001.970101.000.15.01.000.99.99.99.001	APORTE AL INSTITUTO SUMAK KAWSAY WASI - ASISTENCIA SOCIAL HUMANTARIA EMERGENE COVID-19	0.00		250.000.00					250.000.00
	TOTAL	0.00	0.00	250.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.000.00

[Signature]
H. C. Benito Chichande Rogel
DIRECTOR FINANCIERO



[Signature]
Ing. Irene Ledesma
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL		SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	70 DEUDA PUBLICA INTERNA									0.00
	002 PASIVO CIRCULANTE									0.00
	001 DEUDA FLOTANTE									0.00
70.01.002.001.970101.001	15.01.000.99.99.99.001 DE CUENTAS POR PAGAR	50.000.00	121.007.21							171.007.21
	TOTAL	50.000.00	121.007.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171.007.21


 Lidia Chacabanda Rogel
 DIRECTOR FINANCIERO




 Mg. Irene Ledesma
 SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO





Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO. De conformidad con lo prescrito en el inciso cuarto, del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, CERTIFICO: Que, **LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, fue analizada y aprobada en sesiones ordinarias del 13 de enero y 17 de febrero del 2021, Resoluciones Nos. 140 y 142, en su orden.

Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARÍA GENERAL



PREFECTURA PROVINCIAL DE NAPO, DESPACHO DE LA SEÑORITA PREFECTA, conforme lo citado artículo 322, inciso quinto del COOTAD, y cumplidos los preceptos legales correspondientes, SANCIONASE Y PROMUJGUESE. Tena, 25 de febrero del 2021, las 10:00.

Srta. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO



SECRETARÍA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO. Tena, 25 de febrero del 2021, CERTIFICO, Que, **LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, fue sancionada por la señorita Prefecta Provincial de Napo, en la fecha y hora indicada.

Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARÍA GENERAL



www.napo.gov.ec
prefectura@napo.gov.ec



PrefecturadelNapo



Av. Juan Montalvo y Olmedo